

ADICIÓN NO. 01 CONTRATO 0032 DEL 2020 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES QUE REALIZAN EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

VALOR CONTRATO: \$31.600.908 INCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 5.666.667 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL: \$ 37.267.575 INCLUIDO IVA


Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** con NIT 890.803.239-9, en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado por la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**; y de otra parte, **SANTIAGO MORENO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.053.825.750** de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 al contrato 0032 de 2020 suscrito entre las partes el día 07 de enero de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 06 de Marzo de 2020 manifiestan que: *"De acuerdo al planta de trabajo y metas previstas por la Sección de Contratación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P para la vigencia 2020 y las nuevas políticas de la actual gerencia, en donde se implementaran diferentes estrategias para modernizar y mejorar la ejecución de los procedimientos adelantadas por la sección, además de articularlas con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG y la estructuración y ejecución del plan de acción, es necesario contar con el apoyo y la asesoría de un profesional que además de tener experiencia en materia de contratación, pueda desarrollar la implementación de las actividades previstas y planteadas en la herramienta de gestión antes mencionada y de igual forma pueda dar solución efectiva a los requerimientos del jefe de Contratación y de la Gerencia. Así mismo, con el conocimiento de ésta persona poder apoyar a la sección de suministros en la Asesoría de las diferentes actividades que ejecuten que tengan que ver con contratación y darles un acompañamiento continuo. Es conveniente contar con un profesional que brinde apoyo y asesoría a la sección en materia contractual, pero además que conozca de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y de los procedimientos ejecutados en la Sección de Suministros, de tal forma que pueda apoyar articuladamente los diferentes procedimientos adelantados en*



éstas. Conforme con lo anterior, es oportuno contar con un profesional con experiencia en contratación y conocimiento en la implementación de MIPG que apoye y asesore a la sección en los procedimientos que ésta adelanta." 2) Que la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición de éste contrato. 5) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el contrato de la referencia en la suma de **CINCO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (5.666.667) M/CTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.


Para constancia se firma en Manizales a los

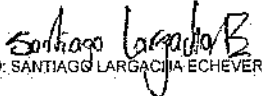
06 MAR 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.


SANTIAGO MORENO GIRALDO
Contratista


V. Bó: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


V. Bó: PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO


ELABORÓ: SANTIAGO LARGACIA ECHEVERRI



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000322

FECHA DE EXPEDICION 2020/03/18

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000367

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 01 CONT-0032 DE 2020 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES QUE SE REALIZAN EN CONTRATACION

BENEFICIARIO MORENO GIRALDO SANTIAGO

C.C NRO 1053825750

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	5,666,667
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		5,666,667



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 285 DIAS

Handwritten signature
18/03/2020

Faint handwritten text

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00367

EXPEDICION DEL CDP: 2020/03/06

SECCIONAL MANIZALES SECRETARIA GENERAL

OBJETO: ADICION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0032 DE 2020
PARA ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES QUE SE REALIZAN EN CONTRAT

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO


CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	5,666,667
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		5,666,667


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Calvin
H
14/03/2010

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 06 de marzo de 2020

Objeto de la contratación: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 032 DE 2020 PARA ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES QUE SE REALIZAN EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: De acuerdo al plan de trabajo y metas previstas por la Sección de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 y las nuevas políticas de la actual gerencia, en donde se implementaran diferentes estrategias para modernizar y mejorar la ejecución de los procedimientos adelantados por la sección, además de articularlas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la estructuración y ejecución del plan de acción, es necesario contar con el apoyo y la asesoría de un profesional que además de tener experiencia en materia de Contratación, pueda desarrollar la implementación de las actividades previstas y planteadas en la herramienta de gestión antes mencionada y de igual forma pueda dar solución efectiva a los requerimientos del jefe de Contratación y de la Gerencia. Así mismo, con el conocimiento de esta persona poder apoyar a la Sección de Suministros en la Asesoría de las diferentes actividades que ejecuten que tengan que ver con contratación y darles un acompañamiento continuo.

Conveniencia: Es conveniente contar con un profesional que brinde apoyo y asesoría a la sección en materia contractual, pero además que conozca de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y de los procedimientos ejecutados en la Sección de Suministros, de tal forma que pueda apoyar articuladamente los diferentes procedimientos adelantados en estas.

Oportunidad: Conforme con lo anterior, es oportuno contar con un profesional con experiencia en contratación y conocimiento en la Implementación de MIPG que apoye y asesore a la sección en los procedimientos que esta adelante.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

--

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	-	80121600	contrato prestación de servicios	1	-

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Profesional en Administración Pública, Experiencia Requerida: Asesoría en Procesos de contratación.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020	2021	Total vigencias:
5.666.667	-	5.666.667

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203	Honorarios Profesionales	5.666.667

	Total CDP	5.666.667

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p> Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="263 338 1052 504"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Brindar acompañamiento a la Sección de Contratación en los procedimientos contractuales adelantados por la Empresa.	Sí aplica
Brindar Asesoría y acompañamiento a los diferentes Departamentos de la Empresa en el desarrollo de los procesos contractuales que son adelantados por cada uno de ellos.	Sí aplica

Publicar a través de la página web de la empresa y la plataforma SECOP todas las Solicitudes Públicas de Ofertas, previa revisión de los estudios de necesidad de contratación. Así mismo, afimantar la plataforma SIA OBSERVA, con los procedimientos adelantados por la Sección.	Sí aplica
Adelantar las diferentes etapas de las solicitudes públicas de ofertas de la Empresa, desde la elaboración de los terminos de referencia hasta la notificación de la aceptación de la oferta, y en algunos casos hasta gestionar el respectivo pago.	Sí aplica
Legalización de Polizas de los contratos suscritos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Sí aplica
Elaborar notificaciones, resoluciones de aceptación de la oferta, ampliaciones de los diferentes contratos, cesiones de contratos, actas de cumplimiento de los diferentes contratos.	Sí aplica
Elaborar contratos y minutas derivados de las diferentes Solicitudes Públicas de Ofertas adelantadas por la Sección de Contratación de la Empresa.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Manizales, Caldas, Cra 23 # 75-82 barrio milán.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante

retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según correspondá.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Andrés Felipe Taba Arroyave	Jefe Sección Contratación

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
-------------------	--------

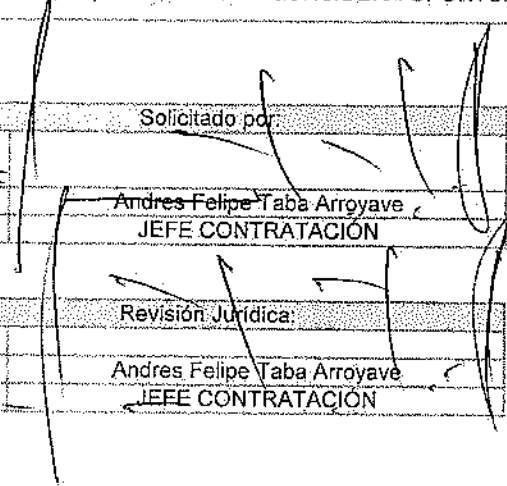
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados.	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:

Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba Arroyave
Cargo	JEFE CONTRATACION

Aprobado por:

Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba Arroyave
Cargo	JEFE CONTRATACION

Revisión Jurídica:

Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba Arroyave
Cargo	JEFE CONTRATACION